



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	ARRENDAMIENTOS INTEGRIDAD SAS.
DEMANDADO	YENNY TATIANA GARCIA BUSTAMANTE y DEIVY JAISON VARGAS GARCIA.
RADICADO	05001 40 03 027 2021-01340-00
DECISIÓN	CORRIGE AUTO

De conformidad a lo establecido en el artículo 286 del C.G. del P., se corrige el auto del 29 de abril de 2022, mediante el cual se decretó el embargo inmueble con la matrícula inmobiliaria N° 029-24531, se dijo que se comunicaría a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín de Antioquia, cuando en realidad es Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Sopetrán, Antioquia.

En razón de lo anterior, se procede a corregir dicho auto,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el auto del 29 de abril de 2022, precisando lo anterior:

“El embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 029-24531 de propiedad de la parte demandada YENNY TATIANA GARCIA BUSTAMANTE, identificada con cédula número 32.298.427. Ofíciase en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán Antioquia. Inscrito el embargo se resolverá sobre su secuestro.

Las demás partes quedan incólumes.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

A/Os

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **22890f302a13828d07d1a45a54ac643905d6346e88250ad43a8ebac74be6bd02**

Documento generado en 23/05/2022 12:04:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>